

RESOLUCION N°: 018/2020

C. DEL URUGUAY, 11 DE FEBRERO DE 2020.

VISTO, el Acta Acuerdo de Paritarias del Sector del Personal Administrativo y de Servicios aprobada por Resolución "C.S" N° 096/08, y

CONSIDERANDO:

Que la misma establece que el suscripto podrá llamar a concursos abierto de oposición y antecedentes para cubrir los cargos vacantes.

Que se cuenta con un informe del Departamento de Personal sobre una vacante producida en la planta permanente.

Que corresponde a la autoridad competente establecer los requisitos y las condiciones generales y particulares exigibles del cargo a cubrir.

Que, conforme lo establecido en las Actas Acuerdo de Paritarias del Sector del Personal Administrativo y de Servicios aprobada por Resoluciones "C.S" n° 122/08 y 082/09, en el Artículo 25 del Régimen de Concursos (Res. "C.S" N° 096/08) y en el Artículo 25 Inciso j) del Estatuto, es atribución del suscripto resolver sobre el particular.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

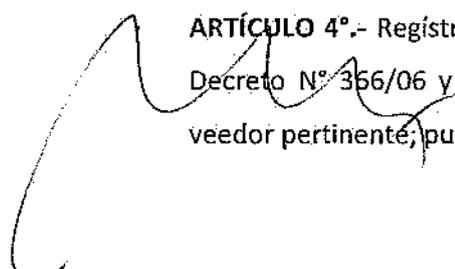
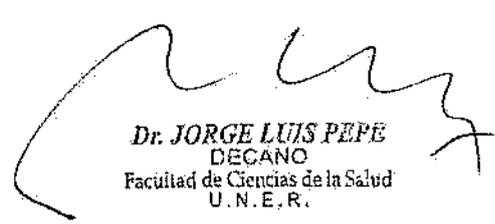
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Llamar a concurso abierto de oposición y antecedentes para la cobertura de un (1) cargo categoría 7, del Escalafón del Personal Administrativo y de Servicios (Decreto N° 366/06), en el ámbito de la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTICULO 2°.- Establecer que las condiciones generales y particulares, el temario general y demás características del presente concurso, son las que se detallan en el Anexo Único que integra la presente.

ARTICULO 3°.- Elevar copia de la presente resolución al Rectorado de la Universidad Nacional de Entré Ríos.

ARTICULO 4°.- Regístrese, notifíquese, publíquese conforme a lo establecido en el Artículo 27 del Decreto N° 366/06 y su reglamentación; notifíquese a APUNER a efectos de la designación del veedor pertinente; publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y cumplido, archívese.



Dr. JORGE LUIS PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud
U. N. E. R.

//

ANEXO UNICO

CLASE DE CONCURSO: Abierto, de oposición y antecedentes.

DEPENDENCIA: Facultad de Ciencias de la Salud.

JERARQUIA DEL CARGO: Categoría 7 – Auxiliar Administrativo, (C.C.T Decreto N° 366/06).

CARÁCTER: Permanente.

AGRUPAMIENTO: Administrativo.

HORARIO: 35 horas semanales, de lunes a viernes, a partir de las 7:00 horas.

FUNCIÓN (Según tipificador Dec.366/06): Desempeña en tareas elementales de apoyo a las funciones administrativas.

AREA A DESEMPEÑARSE: Área Administrativa de la Secretaría Académica de esta Facultad.

REMUNERACIÓN BASICA: La que fija el Escalafón para dicho cargo.

CONDICIONES GENERALES:

- 1) Podrán participar aquellos agentes que cumplan con lo establecido en el Acta Acuerdo de Paritarias aprobada por Resolución "C.S" N° 096/08.
- 2) Se requieren las condiciones de conducta e idoneidad previstas en el Título 3, Artículo 21 del C.C.T Decreto N° 366/06.
- 3) Cumplir satisfactoriamente con el examen de aptitud psicofísica correspondiente.
- 4) Título Secundario.
- 5) Constituir domicilio especial en la ciudad sede de este concurso y dar una dirección de correo electrónico. A opción de la Universidad, se podrá dirigir las notificaciones en forma indistinta a cualquiera de tales direcciones. En relación al correo electrónico, las resoluciones quedarán notificadas con la constancia de su envío efectuada en el expediente, independientemente de su recepción.

CONDICIONES PARTICULARES

Conocimientos básicos de:

1) Estatuto de la Universidad:

Títulos I- Estructura y Fines.

Título II- Órganos y Funciones (Capítulos 1; 2 y 3).

Título V- Régimen Financiero y Administrativo.

RESOLUCION N°: 018/2020

///

- 2) Ley N° 25.188/99 de "Ética en el ejercicio de la Función Pública". Capítulos: I, II, V y VI.-
3) Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector del Personal Administrativo y de Servicios de las Universidades Nacionales, homologado por el Decreto N° 366/06:

Título II.- Principios Generales.

Título III.- Condiciones para el ingreso y egreso.

Título V.- Agrupamientos y retribuciones.

Título X.- Régimen disciplinario.

- 4)- Ordenanza N° 387 y Anexo Único.- "Reglamento Académico General". Y Ordenanza n° 440.-
5)-Decreto N° 336/17 - Lineamientos para la Redacción y Producción de Documentos Administrativos. Aprobación.
6)- Ordenanzas N° 422 - "Régimen de Llamado a Concurso para la Provisión de Cargos de Profesores Ordinarios". Y Ordenanza 453.-
7)- Anexo I de la Res. "C.S." 096/08.- Reglamentación de régimen de licencias.
8)- Ordenanza N° 444 y sus reglamentarias Res. Rec. N° 023/19 y Res. Rec. N° 532/18.
9) Ley 19.549 - Ley de Procedimiento Administrativo.
10) Dcto. 1246/15 - Convenio Colectivo Trabajo Docente.
11) Ordenanza N° 446 - Docentes que se encuentren en situación de incompatibilidad
-Manejo fluido de: Word - Excel.-
-Preferentemente tener título de grado.

PORCENTAJES DEL PUNTAJE A OTORGAR:

Prueba de Oposición: 70%, distribuido de la siguiente manera: evaluación escrita 70% y entrevista personal 30%.

Antecedentes: 30%.

-Para ingresar a la entrevista deberá alcanzar 50 puntos, o más en evaluación escrita.

INFORMES E INSCRIPCIONES: Desde el 12 de marzo de 2020 hasta el 18 de marzo de 2020, (ambas fechas inclusive) en Departamento Personal de la Facultad de Ciencias de la Salud, de 8 a 12 horas.

FECHA DE PRUEBA DE OPOSICIÓN: 21 de abril de 2020, a las 9,00 horas en la Facultad de Ciencias de la Salud.

-Toma Posesión del cargo.

////

INTEGRANTES DEL JURADO

Titulares:

- RODRIGUEZ, EMILIO – DNI. 29.107.665 – Cat. 04 – Área Académica – Facultad de Ciencias de la Salud.
- GUIDO, ANDREA R.- DNI. 35.299.403 – Cat. 7 – Área Consejo Directivo – Facultad de Ciencias de la Salud.
- REZZONICO, JUAN – DNI 32.726.600 – Cat. 05 – Área Académica – Rectorado UNER.

Suplentes:

- DANIELLI, JENNIFER D. – DNI 35.714.862– Cat. 04 – Área Académica – Facultad de Ciencias de la Salud.
- GALEANO, Emilio Javier, - DNI. 30.620.176 – Cat. 07 - Área Académica – Facultad de Ciencias de la Salud.

